Academia Nacional de Bomberos de Chile

Procedimiento realización cursos y convocatoria instructores

1 Cuerpo de Bomberos

Solicita a Sede Regional realización de curso, mediante formulario N°1. (Carta, correo u otro medio escrito)
Debe ser solicitado en la capacitación anual o 20 días antes de la realización

→

2 Sede Regional/Asist. Operaciones

Revisa programación mensual y chequea semanalmente y confirma al Cuerpo de Bomberos por escrito

→

Validado por el Coordinador Regional

Debe

3 Solicitar nómina de participantes

Revisar pre-requisitos y validar la participación de los inscritos, revisando en sistema de registro que cumpla con los pre requisitos o que estén en RNB.

4 Convoca Instructores

Revisa en el sistema de Registro el listado de instructores habilitados y convoca por correo y teléfono.

Instructores Confirmados

1-Solicitante debe enviar obligatoriamente de la carta de solicitud de autorización al CB, que respalda la asistencia del instructor como acto de servicio. (Para activación del seguro, con copia al Instructor)

2-Enviar al instructor agenda, nómina de alumnos y todos los aspectos logísticos del curso.

3-Informa al instructor Equipo de Instructores

Instructor debe confirmar por correo al solicitante si es por la Sede, con copia a Coordinador y si es desde el nivel central con copia a Sede y Coordinador.

Instructores No Confirmados

Se Genera convocatorias a instructores habilitados de otras regiones a través de sedes regionales vecinas con copia Operaciones.

Si se confirma Instructor, la Sede regional de donde prestará apoyo el instructor debe aprobar y enviar carta de solicitud de autorización al CB.

5 Material Docente

-Revisa Stock de la sede
-Solicita material a Operaciones ANB (mensualmente o en chequeo semanal)